

IQUIQUE, 09 de marzo del 2015.-

DECRETO EXENTO N° 0388.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 57 del 05.03.2012.-

b.- El Decreto Exento N° 1312 del 15.07.2014, que aprobó el Texto Refundido del Reglamento de Becas de la Universidad Arturo Prat.

c.- El Memorando N° 017 del Director de Asuntos Estudiantiles de fecha 26.02.2015, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Otórgase **Beca Arancel Carrera** a la estudiante de la carrera Ingeniería Comercial, código 3856, Srta. Pamela Lucila Rojas Astudillo, Rut [REDACTED] correspondiente al 100% del Arancel Carrera del Año Académico 2015.-

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General

DISTRIBUCION:

- Según evento vía e-mail a la base de datos decretos-2015
MVI-P/SUG/rec



MARÍA VERÓNICA FRÍAS PISTONO
Vicerrectora Académica
En representación del Rector



11 MAR 2015
